



En la ciudad Gualaceo, provincia del Azuay, a once de Diciembre del año dos mil doce.- Ante mi, doctora Juana Alvarado Peñañiel, Notaria Primera de este cantón, comparecen: por una parte los cónyuges señores FIDEL SANTIAGO TACURI PAUTA y ZOILA ALEJANDRINA DUCHIMAZA SARMIENTO; y por otra parte el señor MIGUEL FERNANDO MARQUEZ PELAEZ, soltero; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta parroquia y cantón Gualaceo, a quienes de conocerles doy fe.- Y, con la capacidad civil necesaria,

exponen: que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta.-

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro a su cargo, sírvase incorporar una escritura de **Transferencia de Derechos y Participaciones en una Compañía de Responsabilidad Limitada**, contenido en la siguientes cláusulas.- PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores FIDEL SANTIAGO TACURI PAUTA y ZOILA ALEJANDRINA DUCHIMAZA SARMIENTO; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor MIGUEL FERNANDO MARQUEZ PELAEZ, soltero; ecuatorianos, mayores de edad, capaces para celebrar cualquier acto o contrato.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, en fecha veinte y siete de Noviembre del año dos mil tres, ante la Notaria Segunda de este cantón doctora Maria Cristina Coellar Lituma, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Gualaceo, el día dieciséis de Diciembre del año dos mil tres, bajo el número treinta, se constituyo la Compañía Limitada de Transportes de Carga Liviana "MANUEL MORENO

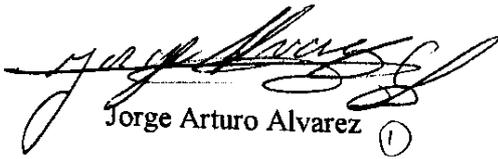
CIA. LTDA.”, con un capital social inicial de Cuatrocientos Veinte Dólares; b) La Junta General de Socios de la indicada Compañía en sesión realizada el día veinte y uno de Noviembre del año dos mil doce, con el voto favorable del ciento por ciento del capital social, autorizó al señor FIDEL SANTIAGO TACURI PAUTA, para que transfiera a favor del señor MIGUEL FERNANDO MARQUEZ PELAEZ, todas las PARTICIPACIONES que posee en dicha Compañía, conforme consta de la copia del Acta de la sesión referida, la misma que se agrega como documento habilitante para que forme parte íntegramente de esta escritura.- TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes anotados, los cónyuges FIDEL SANTIAGO TACURI PAUTA y ZOILA ALEJANDRINA DUCHIMAZA SARMIENTO, de mutuo acuerdo y común consentimiento al tenor de la Ley, transfieren a favor del señor MIGUEL FERNANDO MARQUEZ PELAEZ, las veinte participaciones nominativas y ordinarias de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía, sin reservarse nada para si los cedentes.- CUARTA.- PRECIO.- El Precio que el comprador paga por las participaciones adquiridas, es de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que los cedentes dicen haberlo recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción.- QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes por estar de acuerdo con todo lo establecido, aceptan la suscripción de la presente escritura.- SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía es de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesario para la plena validez de este instrumento público.- Atentamente, Abogado Milton Llagzha Rodas, matricula número tres mil cuatrocientos noventa y seis del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que queda elevada a escritura pública, a fin de que surta todos sus efectos legales consiguientes.- Me presentaron sus cédulas de identidad respectivas y se cumplieron con todos los requisitos legales.- DOCUMENTO HABILITANTE.-----

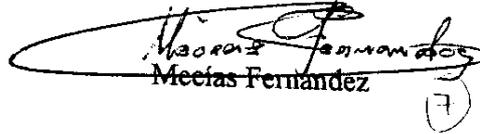
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTES MANUEL MORENO CIA. LTDA"  
CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2012.**

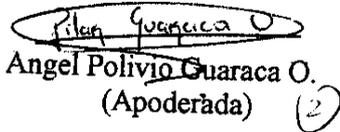
En el cantón Gualaceo, provincia de Azuay, a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil doce, a las nueve horas, en la sede social de la compañía ubicada en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, se reúnen los socios de la Compañía "TRANSPORTES MANUEL MORENO CIA. LTDA", señores: ALVAREZ LUZURIAGA JORGE ARTURO, propietario de veinte participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Sr. FERNANDEZ RODAS MECIAS, propietario de cuarenta y nueve participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, ANGEL POLIVIO GUARACA ORTEGA, debidamente representado por la Srta. PILAR ENCARNACION GUARACA ORTEGA mediante poder especial, propietario de cincuenta y tres participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Sr. JOSE AGUSTIN ORTEGA, propietario de cincuenta y tres participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; PEREZ ULLOA FERNANDO BOLIVAR, propietario de cincuenta y tres participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, RODAS ANDRADE EDGAR FLORENCIO, propietario de cincuenta y tres participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, RODAS SARMIENTO XAVIER MAURICIO, propietario de cincuenta y tres participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; TACURI GUNCAY MARCO ANTONIO, propietario de treinta y tres participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; TACURI PAUTA EDWIN MARCELO, propietario de trece participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; TACURI PAUTA FIDEL SANTIAGO, propietario de veinte participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y TACURI PAUTA MARCO VINICIO, debidamente representado por el Sr. Edwin Marcelo Tacuri Pauta, propietario de veinte participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Junta General se encuentra presidida por el Sr. Presidente Jorge Alvarez, actúa como Secretario el Gerente de la Compañía Sr. Mecías Fernández. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, estos por unanimidad acuerdan en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, por lo que aprueban tratar el siguiente y único punto del orden del día: **I.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SR. FIDEL SANTIAGO TACURI PAUTA AL SR. MIGUEL FERNANDO MARQUEZ PELAEZ, CONSISTENTE EN VEINTE PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA.** Una vez conocido el único punto del orden del día el Sr. Presidente toma la palabra y manifiesta que el Sr. Fidel Santiago Tacuri Pauta desea enajenar el total del paquete de participaciones que tiene en la compañía, por lo que solicita la autorización de todos los socios. Una vez conocido el primer punto del orden del día, y considerando el mismo, por ser de interés común de todos los socios que forman parte de la compañía, aceptan por la unanimidad del capital social presente autorizar al Sr. Fidel Santiago Tacuri Pauta la transferencia del total de sus participaciones, consistentes en veinte participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor del señor Miguel Fernando Marquez Pelaez; por lo que, la Junta General acepta el ingreso del nuevo socio y por ende los socios renuncian expresamente al derecho preferente que la ley les otorga para la adquisición de dichas participaciones. Luego de haber resuelto el punto acordado, el Presidente da un receso para redactar el acta. Seguido se reinstala la sesión y se da la lectura a la misma, la que es aprobada por la unanimidad del Capital Social, y para constancia firman los Socios.

Atentamente,

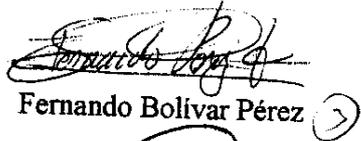
SOCIOS

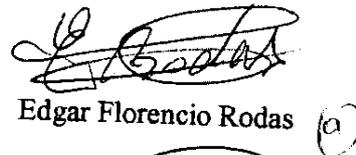
  
Jorge Arturo Alvarez ①

  
Mecías Fernández ⑦

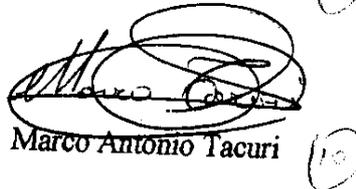
  
Angel Polivio Guaraca O.  
(Apoderada) ②

  
Ortega José Agustín ⑧

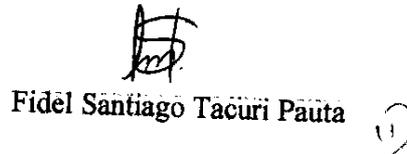
  
Fernando Bolívar Pérez ③

  
Edgar Florencio Rodas ⑨

  
Xavier Mauricio Rodas ④

  
Marco Antonio Tacuri ⑩

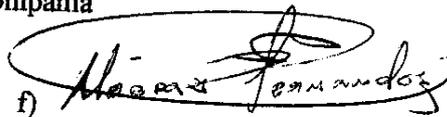
  
Edwin Marcelo Tacuri Pauta ⑤

  
Fidel Santiago Tacuri Pauta ⑪

  
Marco Vinicio Tacuri Pauta  
(Apoderado) ⑥

Yo, Mecías Fernández en mi calidad de secretario de la Junta General de socios de la Compañía de Transportes Manuel Moreno, certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía



  
⑦ Mecías Fernández

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y leída que les fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto: quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



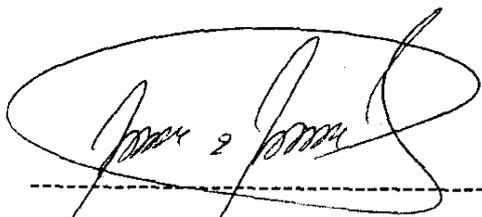
FIDEL SANTIAGO TACURI PAUTA

C.I. 010423226-7



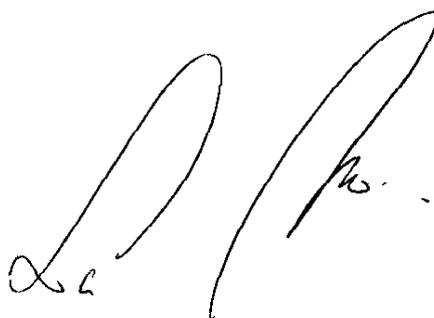
ZOILA ALEJANDRINA DUCHIMAZA S.

C.I. 010580174-0

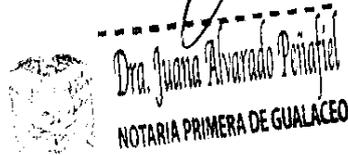


MIGUEL FERNANDO MARQUEZ P.

C.I. 010452529-0



PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO: EN FE DE LO CUAL, SELLO Y FIRMO ESTA TERCERA COPIA, QUE LA CONFIERO EN GUALACEO, EN EL DIA DE SU CELEBRACION.-



DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "MANUEL MORENO" de fecha veintisiete de Noviembre del dos mil tres, ante la Notaria Pública que suscribe; e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número treinta, el dieciseis de Diciembre del dos mil tres; senté la razón pertinente de la **Transferencia de Derechos y Participaciones en una Compañía de Responsabilidad Limitada**, otorgada por los cónyuges señores: **Fidel Santiago Tacuri Pauta y Zoila Alejandrina Duchimaza Sarmiento**, a favor de **Miguel Fernando Márquez Peláez**, mediante escritura pública celebrada el once de Diciembre del dos mil doce, ante la Notaria Pública Primera de este cantón Doctora Juana Alvarado.

Gualaceo, 11 de Diciembre del 2.012

LA NOTARIA SEGUNDA :

Dra. María C. Coellar L.  
NOTARIA SEGUNDA

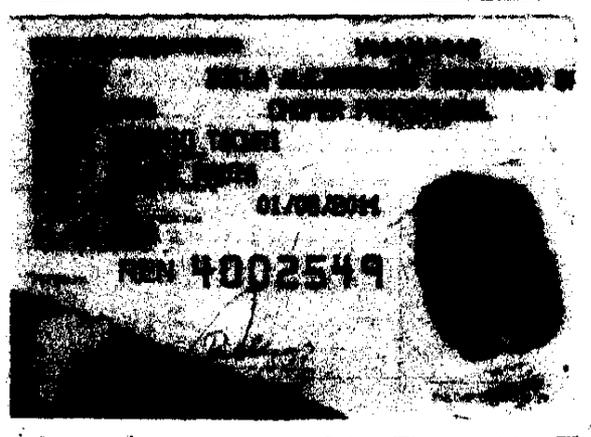
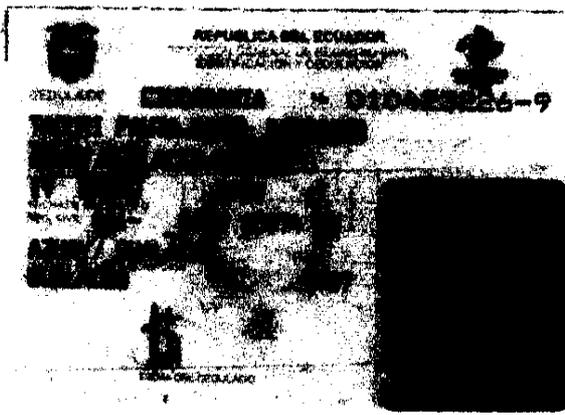


DOY FE: que al margen del acta de inscripción de la **COMPAÑÍA MANUEL MORENO CIA. LTDA.** Bajo el número 30 del Registro Mercantil, en fecha dieciséis de diciembre del dos mil tres. Procedo a marginar y anotar la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** entre el señor FIDEL SANTIAGO TACURI PAUTA Y ZOILA ALEJANDRINA DUCHIMAZA SARMIENTO, A FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL FERNANDO MÁRQUEZ PELÁEZ, cuyos detalles constan en la escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** autorizada por la Dra. Juana Alvarado Peñafiel Notaria Primera del Cantón Gualaceo. En fecha once de diciembre del dos mil doce.

Gualaceo, Diciembre 14 del 2012. La Registradora.

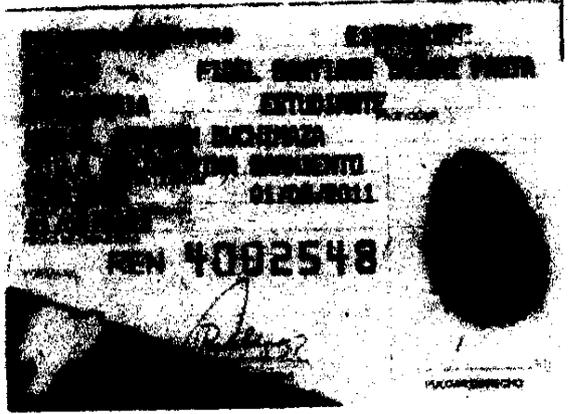
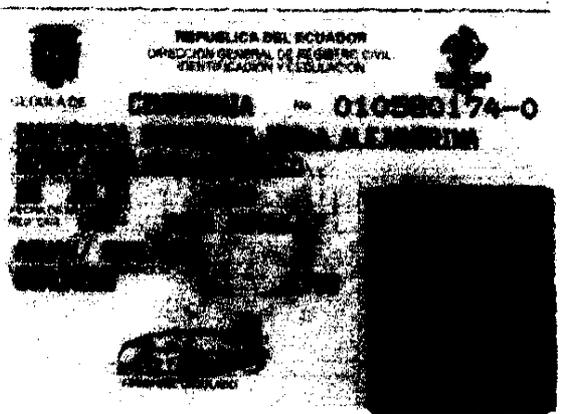


**Dra. María Primavera Bernal Ordóñez**  
Registradora de la Propiedad  
del cantón Gualaceo



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

365-0004 NÚMERO 010422226 CÉDULA  
 TACURI PASTA FIDEL SANTIAGO  
 ASAY GUALAGOS  
 PROVINCIA GUALAGOS CANTÓN  
 PARROQUIA ZONA  
 (1) PRIMARIA (2) DE LA ZONA



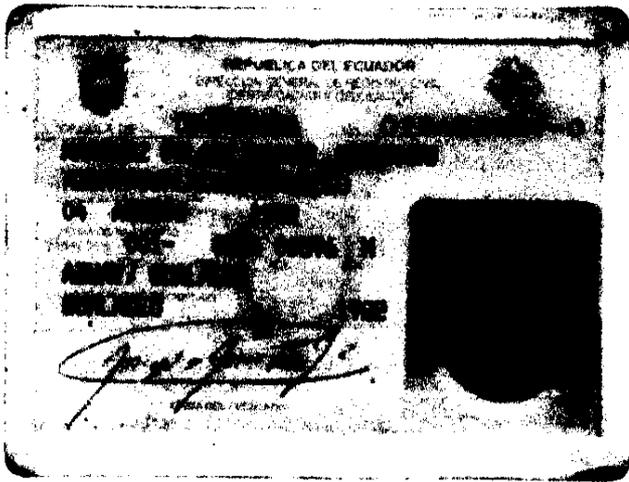
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

373-0000 NÚMERO 010580174 CÉDULA  
 DUCHAIBA BARRIENTO ZOLA ALEXANDRINA  
 ASAY GUALAGOS  
 PROVINCIA GUALAGOS CANTÓN  
 PARROQUIA ZONA  
 (1) PRIMARIA (2) DE LA ZONA

(S) COPIA(S) QUE ANTECEDEN  
 (S) DE 1 FOLIA(S) ES(SON) IGUAL(ES)  
 (S) EXPUESTA(S) EN MI PRESENCIA  
 EL 11 DE Diciembre DE 20 1 2

*JWA*  
 Dña. Juana Alexandra P.  
 NOTARIA PRIMERA DE GUALAISO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2014

251-0018      0104528280  
NÚMERO      CÉDULA

MARQUEZ PELAEZ MIGUEL FERNANDO

AZUAY      GUALACEO  
PROVINCIA      CANTÓN  
GUALACEO      ZONA  
PARROQUIA

SECRETARÍA DE LA JUNTA

CERTIFICO: QUE LA(S) COPIA(S) QUE ANTECEDE(N)  
QUE CONSTA(N) DE 1 FOLIA(S) ES(SON) IGUAL(ES)  
A LA(S) QUE FUE(RO)N EXPUESTA(S) EN MI PRESENCIA.  
GUALACEO, A 11 DE Diciembre DE 20 12



*[Signature]*  
Dña. Juliana Alvarado P.  
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA  
Memorando No. SC.UJ.C.12.1005  
Cuenca, diciembre 27 de 2012  
Trámite No. 10134

Doctor  
**Santiago Jaramillo Malo**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**  
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Gualaceo, en diciembre 11 de 2012, la misma que contiene una cesión de participaciones, mediante la cual **FIDEL SANTIAGO TACURI PAUTA** cede participaciones dentro de la sociedad "**TRANSPORTES MANUEL MORENO CIA. LTDA.**" a favor de **MIGUEL FERNANDO MARQUEZ PELAEZ**; le informo la misma cumple con lo previsto en los artículos 113, 118 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Muy atentamente,

Dr. Víctor Barros Pontón  
**UNIDAD JURÍDICA**

Memo 1005

Cuenca, 17 de Diciembre del 2012

**Señores:**  
**INTENDENCIA DE COMPAÑÍA DE CUENCA**  
**Presente:**

De mis consideraciones.

La Compañía de transportes Manuel Moreno Cia. Ltda. Con N° de expediente N° 33002 comunico que el día 14 de Diciembre del 2012, ha registrado la siguiente transferencia de participaciones en libro de socios y participaciones:

**CEDENTE**

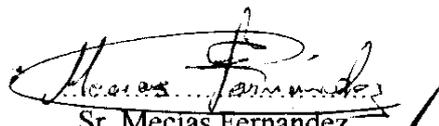
**NOMBRE:** Fidel Santiago  
**APELLIDOS:** Tacuri Pauta  
**CC:** 0104232269  
**NACIONALIDAD:** Ecuatoriano  
**N° PARTICIPACIONES:** 20  
**VALOR DE CADA PART.:** 1.00

**CESIONARIO**

**NOMBRE:** Miguel Fernando  
**APELLIDOS:** Marquez Pelaez  
**CC:** 0104525290  
**NACIONALIDAD:** Ecuatoriano  
**N° PARTICIPACIONES:** 20  
**VALOR DE CADA PART.:** 1.00

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente;

  
Sr. Meclas Fernandez  
GERENTE



información: 2255316  
084367107

Eoo. Abg. Milton Lagacha R  
ABOGADO  
Mat. 3496 C.C.A.